Instituto Nacional de Salud

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO INS-CYT-482-2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Adquisición de reactivos, elementos e insumos de laboratorio indispensables para realizar las actividades misionales de las diferentes Direcciones Técnicas del Instituto Nacional de salud. (**Ítems 173,335,336,337,338,339,341,342,343,348,354.)**

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 4.608.870), incluido IVA (SI APLICA),** impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, discriminado de la siguiente manera:

Ítem	Descripcion del elemento	Referencia	Marca	Presentación/ Unidad de medida	Cantidad	VR. Unitario	IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total incluido IVA
173	Tinción de visualización de acidos nucleicos (ADN) para geles de electroforesis	G2526-5ML	Sigma-Aldr	5ML	1	$ 117.000,00	$ 22.230,00	$ 139.230,00	$ 139.230,00
335	ALMIDON SOLUBLE	1012520100	MERCK	frasco por 100 gramos	1	$ 359.000,00	$ 68.210,00	$ 427.210,00	$ 427.210,00
336	YODURO DE MERCURIO	1044280050	MERCK	frasco por 50 gramos	1	$ 564.000,00	$ 107.160,00	$ 671.160,00	$ 671.160,00
337	VERDE BROMOCRESOL	1081210005	MERCK	frasco por 5 gramos	1	$ 759.000,00	$ 144.210,00	$ 903.210,00	$ 903.210,00
338	AZUL BROMOFENOL	1081220005	MERCK	1 frasco por 5 gramos	1	$ 253.000,00	$ 48.070,00	$ 301.070,00	$ 301.070,00
339	AZUL DE METILENO	M690050G	SIGMA AL	1 frasco por 50 gramos	1	$ 288.000,00	$ 54.720,00	$ 342.720,00	$ 342.720,00
341	ROJO METILO	1060760025	MERCK	frasco por 25 gramos	1	$ 344.000,00	$ 65.360,00	$ 409.360,00	$ 409.360,00
342	TIOSULFATO DE SODIO 0,1 N	1091471000	MERCK	Frasco por 1000 ml	1	$ 96.000,00	$ 18.240,00	$ 114.240,00	$ 114.240,00
343	NITRATO DE PLATA 0,1 N	1090811000	MERCK	Frasco por 1000 ml	1	$ 575.000,00	$ 109.250,00	$ 684.250,00	$ 684.250,00
348	TEMED	T928150ML	SIGMA	Frasco X 50 mL	1	$ 286.000,00	$ 54.340,00	$ 340.340,00	$ 340.340,00
354	Solución tampón pH 10.00 (25 °C) REF109409	1094091000	Merck -Su	Frasco por 1 L	1	$ 232.000,00	$ 44.080,00	$ 276.080,00	$ 276.080,00

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: A) PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 20 de diciembre de 2024. **B) LUGAR DE EJECUCIÓN** Será en las instalaciones del Almacén del Instituto Nacional de Salud, ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.

CLAUSULA CUARTA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Constituir la garantía a favor del INSTITUTO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.

3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
5. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II, una vez radicada cada cuenta en el INSTITUTO y según periodicidad exigida en el contrato.
6. Cumplir con lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al objeto del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del INSTITUTO.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
10. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios
13. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita EL INSTITUTO.
14. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato

B) Obligaciones Específicas:

1. Asistir a la reunión de apertura, así como a las demás solicitadas por los supervisores del contrato, y acoger las decisiones concertadas en las mismas. La reunión de apertura se realizará de forma presencial o virtual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, el medio y la hora de la misma será informada previamente vía correo electrónico por el supervisor del contrato. En esta reunión también se tratarán temas como, lineamientos para el ingreso, permanencia en las instalaciones, cuándo y cómo seguir las indicaciones de la Brigada en caso de emergencia, verificación de los productos a entregar de conformidad con lo establecido en el contrato, las fechas en que las áreas requieren los productos, entre otros.
2. Entregar los reactivos, elementos e insumos de laboratorio conforme a las cantidades, especificaciones técnicas y valores establecidos en la presente contratación, nuevos, en buen estado, debidamente empacados en empaque original, en las instalaciones del Almacén del Instituto Nacional de Salud. No se recibirán empaques de los reactivos, elementos e insumos averiados ni remendados.
3. Entregar cronograma previo aval del supervisor en el que especifique las fechas en que serán entregados los reactivos, elementos e insumos de laboratorio los cuales deberán estar en las instalaciones del INS de manera oportuna y a entera satisfacción dentro del plazo de ejecución establecido en el presente documento.
4. Presentar junto con los reactivos, elementos e insumos de laboratorio, las fichas de seguridad y el respectivo certificado de calidad del fabricante del lote o lotes entregados, si a ello hubiere lugar.
5. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos de su propuesta
6. Entregar oportunamente y a entera satisfacción del INS, sin costo adicional, todos los reactivos, elementos e insumos de laboratorio requeridos, en el Almacén General del Instituto Nacional de Salud, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá.
7. Garantizar mediante una certificación por parte de la empresa o del fabricante que los reactivos, elementos e insumos de laboratorio ofertados tienen una vida útil mínima del ochenta (80%) (cuando aplique) a partir de la recepción de los mismos en el Almacén del INS. En caso de que por propiedades intrínsecas del producto la vida útil sea inferior a este porcentaje, se debe entregar documento expedido por casa matriz donde manifieste que la estabilidad del producto no puede lograr el tiempo solicitado, que en todo caso no podrá ser inferior a cuatro (4) meses (Cuando aplique). La fecha de caducidad indicará el final de la vida útil de ese reactivo. La vida útil del reactivo debe aparecer impresa en el producto.

8. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del INS, sin costo adicional, todos los reactivos, elementos e insumos de laboratorio que, al momento de su uso durante la vida útil, resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que estén en condiciones de deterioro, por reactivos, elementos e insumos de laboratorio nuevos de las mismas o superiores características a las requeridas por el INS inicialmente. Este reemplazo se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha en que el funcionario informa las condiciones de deterioro.
9. Garantizar durante el transporte de los reactivos y elementos de laboratorio que así lo requieran, el cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte por el cual se reglamentó el manejo y transporte de mercancías peligrosas vía terrestre, o del Libro Naranja de las Naciones Unidas sobre recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas.
10. Especificar la fecha de vencimiento y/o caducidad de los productos entregados garantizando que, al momento de la recepción de los mismos por parte de la Entidad, no haya transcurrido más de un 20% de tiempo de vida útil o caducidad brindado por el fabricante, según en los casos que aplique.
11. Entregar los reactivos, elementos e insumos de laboratorios con un adecuado almacenamiento y su manipulación, según lo expresen las fichas técnicas y/o fichas de seguridad, de igual forma deben estar acorde a las normas ambientales vigentes para los reactivos, material biológico e insumos en el laboratorio.
12. Utilizar las medidas de protección personal acordes para el transporte reactivos (si aplica) y estar capacitados para la manipulación y transporte de los mismos.
13. Contar con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el transporte y entrega de los reactivos elementos e insumos de laboratorio al almacén del INS
14. Garantizar que si se generan residuos no peligrosos durante la entrega de los reactivos, elementos e insumos de laboratorio este procedimiento sea acorde al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.

C. Informes:

Diligenciar formato A02.0000-29 el cual debe consolidar las entregas realizadas en el almacén de los reactivos solicitados en el presente contrato.

D) Productos:

1. Reactivos, insumos y elementos de laboratorio en las cantidades y referencias señaladas en las fichas de especificaciones técnicas (Reactivos y elementos e insumos)
2. Fichas de seguridad y el certificado de calidad del fabricante del lote o lotes entregados.
3. Cronograma de entregas.

E) Especificaciones Técnicas:

Los reactivos, insumos y elementos de laboratorio deben corresponder con las especificaciones enunciadas en la ficha técnica y en la propuesta presentada.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES A CARGO DEL INSTITUTO: En virtud del presente contrato, **EL INSTITUTO** tendrá los siguientes derechos y deberes:

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato, de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la

supervisión dará aviso oportuno a EL INSTITUTO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.

10. Repetir contra los servidores públicos, el contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.

12. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.

13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.

14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo al tipo de actividad desarrollada.

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará en pagos parciales de acuerdo con las entregas efectuadas en el Almacén, de conformidad con el cronograma establecido en el acta de inicio. En caso de que **EL CONTRATISTA** realice una sola entrega de todos los bienes contratados, el pago del contrato se realizará en un solo pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la cancelación de cada pago **EL CONTRATISTA** debe cumplir a satisfacción con la entrega de lo facturado y acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por La DIAN, Directiva Presidencial 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

PARÁGRAFO TERCERO: El(los) pago(s) se efectuará(n) mediante abono por Terminal vía ACH y estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor de la(s) factura(s) presentada(s) no podrá(n) exceder el valor del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2024, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92724 del 10 de octubre de 2024, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestal

Nombre del Rubro	Código del Rubro	Valor
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-20	$ 3.382.597
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-21	$ 139.230

ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PUBLICA NACIONAL	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-10	$ 1.087.043
TOTAL		**$ 4.608.870**

CLÁUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN: La supervisión sobre la ejecución del cumplimiento del objeto y obligaciones del presente contrato será ejercida por la Coordiandora grupo de genética Crónicas, la Coordinador Salud Ambiental y laboral y Coordinadora aseguramiento de la Calidad, quienes deberán dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 0064 de 2017, mediante la cual se reglamentó el ejercicio de la interventoría y la supervisión y los demás actos administrativos que la reglamenten modifiquen y/o adicionen. Así mismo deberá remitir al Grupo de Gestión Contractual copia del/los informe(s) productos y soportes de ejecución del contrato y realizar el cargue de los referidos documentos en la plataforma del SECOP II. Cuando el supervisor sea un director, Coordinador o Jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad quedara a quien lo remplace en el cargo.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA: EL/LA CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del **INSTITUTO** a la firma del presente contrato, una garantía única otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y conforme a las disposiciones pertinentes, que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y un (1) año más; **B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y un (1) años más..

PARÁGRAFO PRIMERO: Dichas garantías deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, EL/LA CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, cuando aplique.

PARÁGRAFO TERCERA: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se compromete a reponer el monto de la garantía única cada vez que en razón de sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyan o agoten.

CLÁUSULA DÉCIMA.- MULTAS: - En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo del **CONTRATISTA**, y como apremio para que las atienda oportunamente, el **INSTITUTO** podrá imponerle mediante Resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones previo requerimiento al **CONTRATISTA**, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza desde ya, para que en caso de que el **INSTITUTO** le imponga multas, el valor de las mismas se descuente del saldo a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la garantía única, de cumplimiento constituida, lo anterior, salvo que **EL CONTRATISTA** demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados. **PARÁGRAFO:** Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el objeto, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará al **INSTITUTO** el veinte por ciento (20%) del valor total de la misma como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad, se impongan las multas a que haya lugar y se obtenga la indemnización de la totalidad de los perjuicios causados. El **INSTITUTO** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al **CONTRATISTA** en desarrollo del

contrato, o haciendo efectiva la garantía única de cumplimiento. En todo caso, el **INSTITUTO** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL y CADUCIDAD: De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración y ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a **EL INSTITUTO** por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tipo privada, administrativa o judicial proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **INSTITUTO**, ante cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado, así como contractual que se origine por el incumplimiento de las obligaciones laborales y/o contractuales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar **EL CONTRATISTA**, durante la vigencia del presente contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de **EL INSTITUTO**. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio ofertado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a **EL INSTITUTO**, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin que medie previa autorización expresa por parte del **INSTITUTO**.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medien circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, previa solicitud debidamente sustentada por una de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN: El presente contrato deberá ser liquidado de acuerdo a lo señalado en artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, su decreto reglamentario y en todo caso de acuerdo a las disposiciones legales y jurisprudenciales existentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos previstos en normatividad vigente, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA -. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato oferta será ejecutada por **EL CONTRATISTA** con la autonomía e independencia que sus obligaciones le señalen y el desarrollo del mismo no genera vínculo laboral alguno con **EL INSTITUTO** y por ende no tiene derecho al reconocimiento de prestaciones sociales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL/LA CONTRATISTA, con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso ni él ni su representada, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley

1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna del **INSTITUTO**, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos, son documentos del contrato y por lo tanto hacen parte integral de la misma, todos los documentos aquí citados y los demás que se generen con ocasión de la ejecución contractual, los cuales definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - NOTIFICACIONES: Toda comunicación efectuada por **EL INSTITUTO** que deba ser notificada a **EL CONTRATISTA** será realizada a través de medios electrónicos o digitales, especialmente a través de correo electrónico suministrado por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes a través de la plataforma del **SECOP II**, para la ejecución se requiere de la existencia de Disponibilidades y Registros Presupuestales correspondientes y de la aprobación de la garantía única por parte del **INSTITUTO**.

Proyectó: Johanna Elvira Santos Rincón / Contratista del Grupo Gestión Contractual
Revisó: Aleyra Capera Rodríguez / Asesora Dirección General
Diva Magally Navarro Rodríguez / Asesora Jurídica de la Secretaria General

1. Que el **INSTITUTO** suscribió el Contrato de Suministro INS-CYT-482-2024 el 03 de diciembre de 2024, con la empresa **PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S** cuyo objeto es Adquisición de reactivos, elementos e insumos de laboratorio indispensables para realizar las actividades misionales de las diferentes Direcciones Técnicas del Instituto Nacional de salud. (Ítems 173,335,336,337,338,339,341,342,343,348,354.).

2. Que el plazo de ejecución inicial se pactó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 20 de diciembre de 2024.

3. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 4.608.870),** incluido IVA impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

4. Que mediante Memorando 3-6000-24-03296 de fecha 18 de diciembre del 2024, el supervisor, solicitó y justificó la prorroga No.1 al Contrato de Suministro INS-CYT-482-2024.

5. Que, mediante comunicación del 17 de diciembre de 2024, **EL/LA CONTRATISTA** remitió carta de solicitud de prórroga No.1 al Contrato de Suministro INS-CYT-482-2024.

6. Que en Comité de Contratación No. 17 de fecha 20 de diciembre de 2024, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la solicitud y documentos que la soportan y se recomendó realizar la prorroga N°.1 al Contrato de Suministro INS-CYT-482-2024.

7. Que **EL/LA CONTRATISTA**, con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

8. Que, consultados los antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, la Policía Nacional, Registro Nacional de Medidas Correctivas y Registro de Deudores Alimentarios Morosos, a nombre del CONTRATISTA y su representante legal no figuran con anotaciones en los anteriores.

9. Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende que la presente Prorroga N°.1 al Contrato de Suministro INS-CYT-482-2024, cuyas clausulas se enuncian a continuación, es jurídicamente viable.

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR. El termino de ejecución del Contrato de Suministro INS-CYT-482-2024 hasta el 14 de marzo de 2025.

PARÁGRAFO. - La presente prórroga genera reserva presupuestal por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS M/CTE ($783.020)**.

CLAUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente Prorroga No.1 al Contrato de Suministro INS-CYT-482-2024, los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Suministro INS-CYT-482-2024, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Prorroga No.1.

CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍA ÚNICA: EL/LA CONTRATISTA deberá modificar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente documento la garantía establecida en el contrato principal en los términos de la

Prorroga No.1 al Contrato de Suministro INS-CYT-482-2024

CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Prorroga No.1 al Contrato de Suministro INS-CYT-482-2024, se perfecciona con la firma de las partes en el SECOP II. Para su ejecución requiere de la existencia de las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes.

Proyectó: Cristian Alberto Forero Camacho /Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Aleyra Capera Rodríguez / Asesora Dirección General
Aprobó: Cris Encarnación Reyes Gómez/ Secretaria General.

EL(LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) HACEN CONSTAR LA SIGUIENTE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA/ ORDEN DE COMPRA:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO					
No. de Contrato / Aceptación de oferta / Orden de Compra	**INS-CYT-482-2024**	**No. de identificación del contratista:**	**860518299-1**		
Nombre del contratista:	**PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S.**				
Objeto contractual: Adquisición de reactivos, elementos e insumos de laboratorio indispensables para realizar las actividades misionales de las diferentes Direcciones Técnicas del Instituto Nacional de salud. (Ítems 173,335,336,337,338,339,341,342,343,348,354.)					
Fecha de suscripción:	2024-12-03	**Fecha de inicio:**	2024-12-10	**Fecha fin:**	2025-03-14
Contrato suspendido	**Si**( ) **No**(X)	**Desde el día:**	NA	**Hasta el día:**	NA

EJECUCION FINANCIERA	
VALOR TOTAL (INCLUIDAS LAS ADICIONES)	**$4.608.870**
Valor total ejecutado	**$4.608.870**
Valor pagado o desembolsado al contratista.	**$3.825.850**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$783.020**
VALOR A LIBERAR	**$0**

APROBACION DE PAGOS

Que de acuerdo a las entregas realizadas a la fecha y realizada la verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, se puede proceder al siguiente pago:

Factura / Cuenta Número:	**FEVS 45737**	**Con fecha de expedición:**	2025-05-16	**Valor TOTAL de la factura:**	**$783.020**

Nombre del rubro	Código del Rubro	No. Registro Presupuestal	Valor a Cargar
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-21	190624	$ 139.230
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LABORATORIO DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	C-1901-0300-13-20201C-1901037-02-20	190624	$ 643.790

TOTAL	**$783.020**

Observaciones:

Con la factura N° FECC 45737 el contratista entregó los siguientes productos

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESENTACIÓN	IVA %	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	G25265ML	BUFFER DE CARGA. X 5 ML. MARCA: MERCK-SIGMA Lote/Serial: 321742/ Fecha Venc.:	1,00	PAQUETE/1 ENVASE 5 ml	19	$ 117.000,00	$ 117.000,00
2	M690050G	REACTIVO. AZUL DE METILO. CAS: 28983-56-4 Lote/Serial: SHBN9183/ Fecha Venc.:	1,00	PAQUETE/1 ENVASE 50 g	19	$ 288.000,00	$ 288.000,00
3	1081220005	AZUL DE BROMOFENOL INDICADOR ACS,REAG. PH EUR X 5 G Lote/Serial: K55021622/ Fecha Venc.:29/02/2028	1,00	PAQUETE/1 ENVASE 5 g	19	$ 253.000,00	$ 253.000,00

SON : SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS COLOMBIANOS

RETENCIONES			
Tipo	Valor Base	Porcentaje	Valor

Subtotal 1	$	658,000.00
Descuento	$	0,00
Neto	$	658,000.00
IVA	$	125.020,00
Subtotal 2	$	783,020.00
Anticipo	$	0,00
TOTAL	$	783,020.00

RESPONSABLE(S)

Dado en Bogotá, D.C., el día 11 de Junio de 2025

DEISY MAGNOLIA LOZANO TORRES
Grupo Aseguramiento de la calidad
Dirección de Producción

NIDIA MARCELA ORJUELA SANCHEZ
Grupo Aseguramiento de la calidad
Profesional Especializada
Dirección de Producción

RUTH MARIEN PALMA PARRA
Grupo Salud Ambiental y Laboral
Dirección de Investigación

(1) Contrato No.	**INS-CYT-482-2024**
(2) Nombre del Contratista:	**PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S**
(3) Cargo del supervisor:	Coordinación Grupo Aseguramiento de la Calidad **DEISY MAGNOLIA LOZANO TORRES**
(4) Interventoría si ☐ no ■ Nombre:	NA
(5) Correo del supervisor y/o del Interventor (si aplica)	**DLOZANO@INS.GOV.CO**
(6) Objeto del contrato:	Adquisición de reactivos, elementos e insumos de laboratorio indispensables para realizar las actividades misionales de las diferentes Direcciones Técnicas del Instituto Nacional de salud. **(Ítems 173,335,336,337,338,339,341,342,343,348,354.)**
(7) Fecha de inicio:	2024-12-10 **(8) Fecha terminación:** 2025-03-14
(9) Período objeto del informe:	**JUNIO 2025**

(10) ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL MES O PERIODO EJECUTADO

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
El contratista cumplió con la entrega de los ítems correspondientes al contrato 482-2024	Se realizó la entrega correspondiente de cada uno de los ítems.	Ver relación en numeral 12	**CONFORME**

Monitoreo del tratamiento a los riesgos de contratación registrados en el FOR-A02.0000-026 Anexo No 1 a los estudios previos Matriz de riesgos de contratación

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
										¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Descripción del monitoreo realizado
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Retardo en la entrega del producto por causas no imputables y demostradas por el contratista.	Demora en la ejecución del objeto contractual	Grupo de gestión contractual	Etapa de final de ejecución	Fin de ejecución + 4 meses mas	Informe de supervisión única vez	N.A.	Para el cumplimiento y ejecución total del contrato se solicita prorroga hasta el 29 de diciembre 2024
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios en materia tributaria o administrativa o normativa, relacionados con el objeto contractual	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Una vez se realicen los ajustes requridos para hacer posible la ejecución del contrato	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	Mensual	El contrato se desarrolló sin modificación alguna, por lo cual no se materializó el riesgo

3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Fluctuación de la moneda extranjera (tasa de cambio TMR)	El cambio de la moneda eleve el coste del equipo representando un desequilibiro económico.	Supervisor	Etapa de planeación	Fin de ejecución + 4 meses mas	Informe de supervisión única vez	N.A.	La ejecución del contrato es correspondiente con el valor establecido en el clausulado correspondiente, por lo cual no se materializó el riesgo
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Restricciones en las exportaciones e importaciones en el mercado de determinados productos, como medidas fitosanitarias que adoptan los países remitentes de los productos a Colombia.	Demora o incumplimiento parcial en la ejecución del objeto contractual	Contratista	inicio de ejecucion	Fin de la ejecucion	Revisión de la normatividad	mensual	Se realizó reunión de apertura en donde se acordó las fechas de entregas y stock de los productos y su totalidad por lo cual no se materializó el riesgo.
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Imposibilidad de realizar las entregas de los bienes, necesarios para el desarrollo del objeto contractual por problemas de orden publico y/o eventos naturales.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	Supervisor	Inicio de ejecución	Fin de ejecución + 1 año mas	Informe de supervisión única vez	N.A.	Se realiza inicialmente una entrega parcial de los ítems del contrato y se solicita prorroga hasta el 29 de diciembre 2024
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Cuando el contrato se ejecuta en tiempos distintos a los inicialmente programados, por circunstancias no imputables a las partes	Retardo en la ejecución del contrato	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Con informes de supervisión mensuales	Mensual	Para el cumplimiento y ejecución total del contrato se solicita prorroga hasta el 29 de diciembre 2024
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Desabastecimiento, inexistencia o entrega menor a las cantidades solicitadas de los reactivos objeto del contrato	Retraso en el desarrollo de actividades programadas por la entidad	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Seguimiento al cumplimineto del cronograma de entregas	Mensual	Se realizó reunión de apertura en donde se acordó las fechas de entregas y stock de los productos y su totalidad por lo cual no se materializo el riesgo.

6	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Especificaciones solicitadas fuera del alcance de los interesados en presentarse	Retraso o cancelación de las actividades programadas por la entidad	Grupo solicitante del reactivo	Durante la estructuración del estudio de mercado y el análisisi del sector	En cuanto se unifique requerimiento para solicitud de cotización	Verificación de especificaciones técnicas requeridas	N.A.	Se cumplió con el objeto contractual durante el periodo establecido por lo cual no se materializó el riesgo.
7	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	Omisión en la revisión de las especificaciones del contrato	Entrega de productos y/o documentos inadecuados para el desarrollo de las actividades de la entidad	Supervisor	En el inicio del contrato	Al realizar la primera entrega acordada en el cronograma	Verificación de especificaciones técnicas requeridas	Mensual	Se hace entrega parcial de los ítems del contrato de acuerdo con las especificaciones y a satisfacción de cada laboratorio, por lo cual no se materializó el riesgo.
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Mala calidad de los reactivos entregados	Imposibilidad de utilizar los insumos	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Revsión de los reactivos en el momento de la entrega	N.A.	Se revisó la totalidad de los productos entregados de forma parcial, recibiéndolos a satisfacción en cada laboratorio, por lo cual no se materializo el riesgo.
% DE AVANCE ACUMULADO									**100%**			

(11) DE CONFORMIDAD CON EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL SUPERVISOR/INTERVENTOR (ES) CERTIFICA QUE:

1. El/La Contratista PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S. durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención.

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. Durante el periodo el/la Contratista cumplió con lo dispuesto en el POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, especialmente lo establecido en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y los criterios de sostenibilidad ambiental, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.

4. Aprueba los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El/La Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención.

5. ***Durante el periodo ejecutado se hizo seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz correspondiente (de acuerdo con la periodicidad establecida) y a la fecha no se ha materializado ninguno.***

6. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

(12) OBSERVACIONES:	Con la factura N° **FEVS 45737** 4 el contratista entregó los siguientes productos.

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESENTACIÓN	IVA %	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	G25265ML	BUFFER DE CARGA. X 5 ML. MARCA: MERCK-SIGMA Lote/Serial: 321742/ Fecha Venc.:	1,00	PAQUETE/1 ENVASE 5 ml	19	$ 117.000,00	$ 117.000,00
2	M690050G	REACTIVO. AZUL DE METILO. CAS: 28983-56-4 Lote/Serial: SHBN9183/ Fecha Venc.:	1,00	PAQUETE/1 ENVASE 50 g	19	$ 288.000,00	$ 288.000,00
3	1081220005	AZUL DE BROMOFENOL INDICADOR ACS,REAG. PH EUR X 5 G Lote/Serial: K55021622/ Fecha Venc.:29/02/2028	1,00	PAQUETE/1 ENVASE 5 g	19	$ 253.000,00	$ 253.000,00

SON : SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS COLOMBIANOS

RETENCIONES			
Tipo	Valor Base	Porcentaje	Valor

Subtotal 1	$	658,000.00
Descuento	$	0,00
Neto	$	658,000.00
IVA	$	125.020,00
Subtotal 2	$	783,020.00
Anticipo	$	0,00
TOTAL	$	783,020.00

(13) En constancia, firmo:

DEISY MAGNOLIA LOZANO TORRES
Grupo Aseguramiento de la calidad
Dirección de Producción

NIDIA MARCELA ORJUELA SANCHEZ
Grupo Aseguramiento de la calidad
Profesional Especializada
Dirección de Producción

RUTH MARIEN PALMA PARRA
Grupo Salud Ambiental y Laboral
Dirección de Investigación

(14) Lugar y Fecha: Bogotá, D. C. 11 de Junio de 2025

Russell Bedford RBG S.A.S.
Auditores – Consultores

Oficina Bogotá
Avenida 19 No. 118 – 30 Of. 508
T: +57 (1) 629 3891
E: info@russellbedford.com.co
Bogotá - Medellín - Cartagena
www.russellbedford.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S. (La Compañía)
NIT – 860.518.299-1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.

2. El artículo 10 de la Ley 43 de 1990 señala que la atestación o firma de un contador público en los actos propios de la profesión, hace presumir, salvo prueba en contrario, que el acto se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico aplicable en Colombia.

5. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICO QUE:

1. Mi trabajo de revisoría fiscal por el año fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2024 se encuentra actualmente en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2025.

2. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Aseguramiento de información Aceptadas en Colombia.

Russell Bedford RBG S.A.S.
Auditores – Consultores

Oficina Bogotá
Avenida 19 No. 118 – 30 Of. 508
T: +57 (1) 629 3891
E: info@russellbedford.com.co
Bogotá - Medellín - Cartagena
www.russellbedford.com.co

3. De acuerdo con soportes contables, la Compañía realizó el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud para los meses de noviembre diciembre de 2024 y enero, febrero, marzo y abril de 2025 y aportes a pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024 y enero, febrero, marzo del 2025.El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud de la administración de la Compañía a los veintitrés (23) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



ANGIE JULIETH MONTEALEGRE CRUZ
C.C. 1.233.903.424
Revisor Fiscal Principal
T.P. 313066-T
Designada por Russell Bedford RBG S.A.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.233.903.424

MONTEALEGRE CRUZ

APELLIDOS

ANGIE JULIETH

NOMBRES

ANGIE CRUZ

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1998

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

13-DIC-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00878604-F-1233903424-20170120 0053198012A 1 47435088

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

313066-T



ANGIE JULIETH
MONTEALEGRE CRUZ
C.C. 1233903424
RES. INSCRIPCION 316 DEL 01/08/2023
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

362697 366750

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C95A320209904208

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE JULIETH MONTEALEGRE CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1233903424 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 313066-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860518299	1	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 93 NUMERO 45 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6111805	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1423701799	9484352436	E	2025/04/24	2025/04/21	BANCOLOMBIA	0	$149,365,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				121	$89,185,700	$0	$0	$89,185,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	$9,476,000	$0	$0	$9,476,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	49	$48,721,100	$0	$0	$48,721,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	34	$17,477,000	$0	$0	$17,477,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	$11,973,300	$0	$0	$11,973,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$1,538,300	$0	$0	$1,538,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				135	$3,653,900	$0	$0	$3,653,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	135	$3,653,900	$0	$0	$3,653,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				126	$24,121,400	$0	$0	$24,121,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	107	$20,323,200	$0	$0	$20,323,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	8	$1,480,800	$0	$0	$1,480,800
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	$378,700	$0	$0	$378,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$158,200	$0	$0	$158,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	8	$1,780,500	$0	$0	$1,780,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				135	$29,189,000	$0	$0	$29,189,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	$871,800	$0	$0	$871,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	23	$3,418,300	$0	$0	$3,418,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	26	$3,410,700	$0	$0	$3,410,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	28	$6,366,300	$0	$0	$6,366,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$542,100	$0	$0	$542,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$188,800	$0	$0	$188,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$1,504,800	$0	$0	$1,504,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	40	$12,886,200	$0	$0	$12,886,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,929,000	$0	$0	$1,929,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$1,929,000	$0	$0	$1,929,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,286,000	$0	$0	$1,286,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$1,286,000	$0	$0	$1,286,000
TOTAL				135	$149,365,000	$0	$0	$149,365,000

2025/04/21 03:14 PM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860518299	1	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 93 NUMERO 45 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6111805	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1494280644	9485743501	E	2025/05/23	2025/05/20	BANCOLOMBIA	0	$137,982,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				114	$82,341,800	$0	$0	$82,341,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	$8,147,700	$0	$0	$8,147,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	49	$47,393,000	$0	$0	$47,393,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	31	$16,000,000	$0	$0	$16,000,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	$9,639,700	$0	$0	$9,639,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$1,161,400	$0	$0	$1,161,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				123	$3,678,800	$0	$0	$3,678,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	123	$3,678,800	$0	$0	$3,678,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				117	$21,296,900	$0	$0	$21,296,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	99	$18,430,000	$0	$0	$18,430,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	8	$1,202,200	$0	$0	$1,202,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	$306,400	$0	$0	$306,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$150,300	$0	$0	$150,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	7	$1,208,000	$0	$0	$1,208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				124	$27,484,000	$0	$0	$27,484,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	$625,600	$0	$0	$625,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	$2,904,100	$0	$0	$2,904,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	$3,236,900	$0	$0	$3,236,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	25	$6,127,400	$0	$0	$6,127,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$995,200	$0	$0	$995,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$206,500	$0	$0	$206,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$1,136,000	$0	$0	$1,136,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	38	$12,252,300	$0	$0	$12,252,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,908,700	$0	$0	$1,908,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$1,908,700	$0	$0	$1,908,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,272,500	$0	$0	$1,272,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$1,272,500	$0	$0	$1,272,500
TOTAL				124	$137,982,700	$0	$0	$137,982,700

2025/05/20 02:41 PM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 08:06:29
Recibo No. AB24791010
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791010CF94B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S.
Sigla: PAF SAS
Nit: 860.518.299-1
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00206420
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 1984
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kilometro 1.5 Parque Empresarial San Bernardo Bodega 6
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: francy_avila@paf.com.co
Teléfono comercial 1: 9172134
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3108120230

Dirección para notificación judicial: Kilometro 1.5 Parque Empresarial San Bernardo Bode
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: francy_avila@paf.com.co
Teléfono para notificación 1: 9172134
Teléfono para notificación 2: 3108120230
Teléfono para notificación 3: 6111835

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 08:06:29
Recibo No. AB24791010
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791010CF94B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 329, Notaría 32 de Bogotá el 8 de febrero de 1.984 adicionada por la No. 539 del 28 de febrero de 1.984 de la misma Notaría, inscritas en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1.984 bajo los números 148546 y 148547 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada: "PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 86 de la Junta de Socios, del 24 de mayo de 2017, inscrita el 8 de junio de 2017 bajo el número 02232156 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS LTDA por el de: PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S.

Por Acta No. 86 de la Junta de Socios, del 24 de mayo de 2017, inscrita el 8 de junio de 2017 bajo el número 02232156 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S.

Por Acta No. 02 de la Asamblea de Accionistas, del 27 de octubre de 2017, inscrita el 14 de noviembre de 2017 bajo el número 02275404 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S. Por el de: PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S sigla PAF SAS.

Por Escritura Pública No. 1691 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 15 de noviembre de 2018, inscrita el 22 de noviembre de 2018 bajo el número 02397477 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad TECNYCA LTDA la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 08:06:29
Recibo No. AB24791010
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791010CF94B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 15 del 30 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Enero de 2023 , con el No. 02924339 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a Cota (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto: A.- La producción, diseño, ensamble, distribución, compra, venta, importación, exportación y representación de materias primas, consumibles, reactivos, mobiliario, maquinarias, sistemas, equipos, aparatos, dispositivos médicos, repuestos y elementos utilizables en: 1. La industria farmacéutica, química, cosmética, veterinaria, agroquímica, de cannabis, alimenticia y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. 2. En entidades estatales o públicas, hoteleras, de investigación, enseñanza, vigilancia y control, asistencia social y hospitalaria. 3. En laboratorios de análisis y diagnóstico clínico y laboratorios de servicios a terceros. B.- La prestación del servicio especializado de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, servicios de calificación, verificación y validación para las máquinas, equipos y elementos a que se refiere el Literal A. C.- La prestación de servicios de análisis fisicoquímico y microbiológico para las industrias a que se refiere el Literal A. D. La representación jurídica y comercial de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. E.- La asesoría técnica científica, la organización y desarrollo de cursos y seminarios para las industrias, empresas y entidades a las que se refiere el literal A. F.- El desarrollo y comercialización de cursos de capacitación técnica científica en modalidad virtual e híbrida para las industrias, empresas y entidades a las que se refiere el literal A. G.- Publicaciones de toda clase de artículos relacionados con la rama química y farmacéutica de interés para las industrias y entidades a las que se refiere el literal A. H- Participar en licitaciones públicas o privadas y suscribir los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 08:06:29
Recibo No. AB24791010
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791010CF94B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

contratos resultantes ya sea en forma individual o conjunta con sociedades nacionales o extranjeras en unión temporal o consorcio, en Colombia o en el exterior. En desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá entre otras realizar las siguientes actividades: 1.- Adquirir, enajenar, gravar o administrar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal desarrollo de la empresa social; 2.- Invertir sus dineros en otras compañías de carácter industrial, agrícola, comercial o de servicios, así como desarrollar tales negocios; 3.- Enajenar a título oneroso, arrendar, gravar, administrar o dar en administración todos los bienes sociales individualmente considerados; 4.- Celebrar contratos de agencia comercial, bien como empresario o como agente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; 5.- Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y efectuar toda clase de actos jurídicos con títulos valores demás y documentos que tengan la calidad de título valor; 6.- Intervenir ante terceros como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; 7.- Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones que sean conducentes al desarrolle de lera negocios de la sociedad, a la seguridad y administración de sus bienes y a la protección de sus directivos y empleados; 8.- En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación con las actividades que integran su objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia o actividades de la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 08:06:29
Recibo No. AB24791010
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791010CF94B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, que será nombrado como Gerente General, designado por la Asamblea de Accionistas, el Gerente General tendrá dos suplentes elegidos por la Asamblea General de Accionistas que lo reemplazaran, individualmente, con las mismas atribuciones y limitaciones, en los casos de ausencia temporal o definitiva de su cargo, y en este último caso hasta que la Asamblea General de Accionistas proceda a la designación del nuevo Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente General, quien será el representante legal principal. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente General, o en su ausencia los Suplentes del Gerente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente General se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Teniendo en cuenta lo anterior, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente General, que se ejecuten conforme a las atribuciones estatuarias a él investidas. Parágrafo: Sin perjuicio de lo anteriormente anotado, son funciones especiales del Gerente General, las siguientes: 1. Informar a la Asamblea General de Accionistas la ocurrencia de cualquier litigio judicial o proceso administrativo, o la eventualidad de la ocurrencia de alguno de ellos, que puedan tener consecuencias económicas para la sociedad; 2. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar apoderados para que la represente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 08:06:29
Recibo No. AB24791010
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791010CF94B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuando fuere el caso; 3. Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos de la Junta Directiva si la hubiere. 4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas para sus reuniones ordinarias o extraordinarias de conformidad con la ley y los estatutos; 5. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y a cumplir el objeto social de la misma, sin límites de cuantía, ya sean públicos o privados y otorgar las garantías respectivas; 6. Crear los empleos necesarios para la marcha de la compañía, fijar sus funciones y remuneración y hacer los nombramientos correspondientes; 7. Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva si la hubiere; 8. Presentar oportunamente a consideración de la Asamblea General de Accionistas, a más tardar el mes de noviembre de cada año, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la compañía; 9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general, individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se de la configuración de grupo empresarial; 10. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; 11. Cumplir con los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce, al igual que los señalados en la ley a efectos de cumplir con el objeto social o los negocios en los que intervenga la sociedad; 12. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y adoptar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, así como vender gravar o arrendar los bienes inmuebles de la compañía, comprometerla como garante de las obligaciones de la sociedad, gestionar y obtener los créditos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, otorgando para ello las garantías pertinentes; 13. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. En el desempeño de sus funciones el Gerente o sus Subgerentes como representantes de la sociedad podrán comparecer en juicio o interponer todo género de recursos, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 08:06:29
Recibo No. AB24791010
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791010CF94B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

previo el dictamen favorable de la Junta Directiva si la hubiere, o de la Asamblea General, transigir, comprometer, desistir, arbitrar, actuar en los juicios en que se discuta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase o delegar estas facultades en los apoderados judiciales o extrajudiciales que se constituyan; mudar la forma de los inmuebles dados en hipoteca o gravarlos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 86 del 24 de mayo de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2017 con el No. 02232156 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Luisa Fernanda Ortega Ponce De Leon	C.C. No. 52025032

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Natalia Ortega Ospina	C.C. No. 52690307
Segundo Suplente Del Gerente General	Jaime Carlos Ortega Aguilar	C.C. No. 17121873

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 25 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2022 con el No. 02862947 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 08:06:29
Recibo No. AB24791010
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791010CF94B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Persona Juridica | RUSSELL BEDFORD RBG S.A.S. | N.I.T. No. 800051232 2

Por Documento Privado del 4 de enero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024 con el No. 03054753 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angie Julieth Montealegre Cruz	C.C. No. 1233903424 T.P. No. 313066-T

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024 con el No. 03153308 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Leydy Paola Pastrana Castillo	C.C. No. 1073242047 T.P. No. 285454-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2393	14- VI -1991	25 BOGOTA	26- VI-1991 NO.330652
2187	10- V -1994	25 STAFE BTA	31- V -1994 NO.449900

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003542 del 22 de septiembre de 1997 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00632294 del 5 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000002 del 5 de enero de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00617558 del 13 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002804 del 25 de	00796666 del 3 de octubre de

septiembre de 2001 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	2001 del Libro IX
E. P. No. 0002319 del 17 de septiembre de 2008 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01244953 del 25 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2045 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01872006 del 27 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2947 del 22 de diciembre de 2014 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01899569 del 29 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 86 del 24 de mayo de 2017 de la Junta de Socios	02232156 del 8 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 02 del 27 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02275404 del 14 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 004 del 7 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02337556 del 8 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1691 del 15 de noviembre de 2018 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	02397477 del 22 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 15 del 30 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02924339 del 23 de enero de 2023 del Libro IX
Acta No. 16 del 13 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02933771 del 14 de febrero de 2023 del Libro IX
Acta No. 018 del 15 de septiembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03022855 del 2 de octubre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2018 de Representante Legal, inscrito el 17 de mayo de 2018 bajo el número 02340948 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- TECNYCA LTDA
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2018-03-01

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 08:06:29
Recibo No. AB24791010
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791010CF94B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4774
Otras actividades Código CIIU: 3313

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS
Matrícula No.:	00232553
Fecha de matrícula:	22 de marzo de 1985
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 21 A N° 70 - 41
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 08:06:29
Recibo No. AB24791010
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791010CF94B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 46.609.931.064
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de enero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2024 Hora: 08:06:29
Recibo No. AB24791010
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24791010CF94B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165849438

(415)7707212489984(8020) 000014116584943 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 8 2 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS	PAF SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
KM 1 5 PAR EMPRESARIAL SAN BERNARDO BG 6

42. Correo electrónico francy_avila@paf.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	6 0 1 9 1 7 2 1 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	1 9 8 4 0 2 2 8	4 7 7 4	1 9 8 4 0 2 2 8		3 3 1 3	3 3 1 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	1 9	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5													

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	4	2	1
58. CPC	8 3	8 3	8 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA PONCE DE LEON LUISA FERNANDA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165849438

(415)7707212489984(8020) **000014116584943 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 8 2 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	3 2 9	2 3 9 3
73. Fecha	1 9 8 4 0 2 0 8	1 9 9 1 0 6 1 4
74. Número de notaría	3 2	2 5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 4 0 3 1 2	1 9 9 1 0 6 2 6
77. No. Matrícula mercantil	2 0 6 4 2 0	3 3 0 6 5 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 4 0 2 0 8	
81. Hasta	2 0 3 8 0 1 0 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141165849438

(415)7707212489984(8020) **000014116584943 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 8 2 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 0 8 8 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	BONILLA	CARLOS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 6 9 0 3 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTEGA	OSPINA	NATALIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 0 2 5 0 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTEGA	PONCE DE LEON	LUISA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165849438

(415)7707212489984(8020) **000014116584943 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 8 2 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 1 2 1 8 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTEGA	AGUILAR	JAIME	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
772,674,000		5 0 1 9 8 4 0 2 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 4 2 7 4 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSPINA	DE ORTEGA	ESPERANZA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
772,674,000		5 0 1 9 8 4 0 2 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141165849438

(415)7707212489984(8020) **000014116584943 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 8 2 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 3 3 9 0 3 4 2 4		3 1 3 0 6 6

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONTEALEGRE	CRUZ	ANGIE	JULIETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 5 1 2 3 2	2	RUSSELL BEDFORD RBG S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 1 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 2 4 2 0 4 7		2 8 5 4 5 4

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PASTRANA	CASTILLO	LEYDY	PAOLA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 5 1 2 3 2	2	RUSSELL BEDFORD RBG S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 8 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 2 0 3 3 9	9	1 8 4 2 8 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AVILA	TIQUE	FRANCY	HELENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 9 2 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141165849438

(415)7707212489984(8020) **000014116584943 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 8 2 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4

162. Nombre del establecimiento: PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

165. Dirección: KM 1 5 PAR EMPRESARIAL SAN BERNARDO BG 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 3 2 5 5 3	1 9 8 5 0 3 2 2
168. Teléfono: 6 0 1 9 1 7 2 1 3 4	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS SAS - PAF
NIT. 860518299-1
Km 1.5 Via siberia, Parque Industrial San Bernardo BOD6
PBX: (+571) 9172134
COTA, Colombia

www.paf.com.co

REMISION DE VENTA

NÚMERO:	32093
FECHA:	13/03/2025
Código:FR-250	Versión: 19
Página 1 de 1	

SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
899999403-4
AV CL 26 51 20
ENVIAR A
Calle 26 # 51 - 20
BOGOTA - COLOMBIA
Marisol Galindo
311 2878770
Tipo de Entrega:
Necesita Cita Previa:

PEDIDO CLIENTE NO.	PEDIDO PAF NO.
CONTRATO INS-CYT-482-2024	400000149

COMENTARIOS:
Horario:

Documento:

Forma de radicación:

Nota: Basado en Ofertas de ventas 55400. Basado en Pedidos de cliente 400000149.

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESENTACIÓN
1	1081220005	AZUL DE BROMOFENOL INDICADOR ACS,REAG. PH EUR X 5 G Lote : K55021622 FECHA VENC. 29/02/2028 Observaciones:	1,00	PAQUETE/1 ENVASE 5 g

NOTA 1: EN CASO DE RECLAMACIÓN POR DAÑO O INCONFORMIDAD AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO COMUNIQUESE A: servicioalcliente@paf.com.co EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS CALENDARIO PARA ENTREGAS DE LUNES A JUEVES, Y DE 72 HORAS CALENDARIO PARA ENTREGAS EFECTUADAS LOS DÍAS VIERNES. DE NO DAR NINGUNA RECLAMACIÓN SE ENTENDERA QUE HA SIDO RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
NOTA 2: EN CASO DE QUE PRESENTE ALGUNA RECLAMACIÓN Y SE PLANTEE UNA POSIBLE DEVOLUCIÓN DEL SUMINISTRO, SERÁ NECESARIO GARANTIZAR EL USO DE LOS MATERIALES DE EMPAQUE Y EMBALAJE ORIGINALES DEL MISMO.

LISTA DE CHEQUEO CONDICIONES DE DESPACHO DEL CEDI

- ☐ Referencias y descripciones correctas
- ☐ Cantidades correctas
- ☐ Lote/serial correcto
- ☐ Fechas de vencimiento especificadas
- ☐ Buen estado de los productos
- ☐ Presentación de mercancía conforme
- ☐ Empaque y embalaje en buen estado
- ☐ Elementos de protección empaque y embalaje
- ☐ Certificado de calidad (si aplica)
- ☐ Elementos de refrigeración (si aplica)
- ☐ Hoja de seguridad sustancias químicas (si aplica)
- ☐ Lista de componentes completa (equipos)

VO.BO. CENTRO DE DISTRIBUCIÓN

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

RECIBÍ CONFORME

MAURICIO ROCHA
Responsable entol de Calidad.
2025-03-13

ESPACIO PARA SELLO DEL CLIENTE, FECHA, NOMBRE, FIRMA, NO. CÉDULA

Powered by CamScanner

PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS SAS - PAF

NIT. 860518299-1

Trabajamos por la innovación científica del país, mejorando la calidad de vida de los colombianos

www.paf.com.co

Resolución Facturación Electrónica No. 18764071958622 desde FEVS 38.475 hasta FEVS 50.000 con fecha de vigencia desde 31/05/2024 hasta 31/05/2025

FECHA EMISIÓN:	16/05/2025
HORA EMISIÓN:	8:17:46
FECHA VALIDACIÓN:	16/05/2025
HORA VALIDACIÓN:	8:17:46
FECHA LIMITE DE PAGO	15/06/2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEVS 45737

SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

899999403-4
AV CL 26 51 20
BOGOTA

PEDIDO CLIENTE NO.	PEDIDO PAF NO.
CONTRATO INS-CYT-482-2024	400000149

REMISIONES: 30483, 32093

Forma de radicación:

NOTAS: DEISY LOZANO
#$19-03-00;INS-CYT-482-2024;dlozano@ins.gov.co#$

MEDIO DE PAGO: ACUERDO MUTUO

METODO DE PAGO: Crédito 30D

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESENTACIÓN	IVA %	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	G25265ML	BUFFER DE CARGA. X 5 ML. MARCA: MERCK-SIGMA Lote/Serial: 321742/ Fecha Venc.:	1,00	PAQUETE/1 ENVASE 5 ml	19	$ 117.000,00	$ 117.000,00
2	M690050G	REACTIVO. AZUL DE METILO. CAS: 28983-56-4 Lote/Serial: SHBN9183/ Fecha Venc.:	1,00	PAQUETE/1 ENVASE 50 g	19	$ 288.000,00	$ 288.000,00
3	1081220005	AZUL DE BROMOFENOL INDICADOR ACS,REAG. PH EUR X 5 G Lote/Serial: K55021622/ Fecha Venc.:29/02/2028	1,00	PAQUETE/1 ENVASE 5 g	19	$ 253.000,00	$ 253.000,00

SON : SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS COLOMBIANOS

RETENCIONES			
Tipo	**Valor Base**	**Porcentaje**	**Valor**

Subtotal 1	$	658,000.00
Descuento	$	0,00
Neto	$	658,000.00
IVA	$	125.020,00
Subtotal 2	$	783,020.00
Anticipo	$	0,00
TOTAL	$	783,020.00

OBSERVACIONES

Cualquier inquietud con los datos u operaciones relacionadas con esta factura por favor comunicarse con: facturacion@paf.com.co o devoluciones@paf.com.co a los números, celular 3223058498 o a la línea fija (601) 971 2134

Esta factura cambiaria de compra-venta se asimila en sus efectos a la Letra de Cambio Art .731 y 774 del C.de C.
IVA REGIMEN COMUN No. 03-3730-08 - Actividad Económica Venta Mercancía 4659 Servicios 3313. **NO SOMOS** Grandes contribuyentes de renta, ni auto-retenedores de renta, IVA e ICA. **SI SOMOS** Grandes contribuyentes de ICA para la secretaria de Hacienda Distrital. De acuerdo al literal I del articulo 617 y el numeral 7 del artículo 437-2, del ET somos agentes de retención del impuesto de ventas.

GIRO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A NOMBRE DE PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS A **BANCOLOMBIA** CUENTA CORRIENTE: 042-518299-07 - **BANCO BOGOTA** CUENTA CORRIENTE 009-279753. POR FAVOR NOTIFICAR PAGO AL E-MAIL: contabilidad@paf.com.co

Después de las siguientes 72 horas de radicada esta factura, se dará por recibida, leída y aceptada, por tanto no se realizarán anulaciones posteriores.

ACEPTACIÓN CLIENTE

ESPACIO PARA SELLO DEL CLIENTE, FECHA, NOMBRE, FIRMA, NO. CÉDULA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO RECURSOS FÍSICOS	RECEPCIÓN DE BIENES DEVOLUTIVOS Y ELEMENTOS DE CONSUMO	Versión: 03
		FOR-A10.2091-009	2021-10-01

CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, ACTO ADMINISTRATIVO U OFICIO	
No.	INS-SMC-482-2024

FECHA INICIAL CONTRATO:	2024-12-10
FECHA FINAL CONTRATO:	2025-03-14

PRORROGA: SI X NO __
Fecha final prorroga: 2025-03-14

PROVEEDOR
PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS SAS - PAF

FACTURA No:	FEVS 45737	FECHA DE FACTURA:	2025-05-16
TOTAL DE BIENES O ELEMENTOS RECIBIDOS	3	FECHA DE RECIBIDO DE BIENES O ELEMENTOS	23/12/2024- 2025-03-13

ENTREGA: UNICA _ PARCIAL X

Item	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	No. DE SERIE	No. DE LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	No. REMISIÓN	Cumple con especificaciones técnicas	NOMBRE FUNCIONARIO QUE RECIBE	DEPENDENCIA EN LA QUE SE RECIBE	NOMBRE DE FUNCIONARIO Y DEPENDENCIA AL QUE SE LE ASIGNA EN INVENTARIO EL BIEN O ELEMENTO
173	BUFFER DE CARGA X 5 ML	G25265ML	MERCK-SIGMA	Envase 5 ML	1	NA	2780-11-23	NA	30483	SI	MARIA ALEJANDRA PARADA	GRUPO SALUD AMBIENTAL Y LABORAL	RUTH MARIEN PALMA PARRA
338	REACTIVO AZUL METILENO	M690050G	SIGMA	FRASCO X 50g	1	NA	SHBN9183	NA	30483	SI	CARLOS MARIO AGUDELO	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	NIDIA MARCELA ORJUELA
339	AZUL DE BROMOFENOL	1081220005	MERCK	FRASCO X 5g	1	NA	K55021622	2028-02-29	32093	SI	MAURICIO ROCHA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	NIDIA MARCELA ORJUELA

NOTA: ESTE FORMATO DEBE SER DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD POR EL FUNCIONARIO DE LA DEPENDENCIA QUIEN RECIBE LOS BIENES O ELEMENTOS. (EN LOS CAMPOS QUE NO APLIQUE INDICAR N/A)

DEISY MAGNOLIA LOZANO TORRES
NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO QUE VERIFICA: (ALMACÉN GENERAL)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ALMACEN GENERAL
COMPROBANTE DE ENTRADA
Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 2025-08-11 **No:** 235

Proveedor: PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S. **Contrato:** 482 2024-12-03

Nit: 860518299 **Factura:** FEVS 45737 2025-05-16

Observaciones: DESTINO: GRUPO SALUD AMBIENTAL Y LABORAL DISP Y GRUPO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DP

Cat	Cod	Producto	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1103	4699	10x Blue Gel loading buffer for na electrophoresis x 5 ml sigma ref. g-2526	1,00	$ 139.230,00	$ 139.230,00
1103	96953	Azul de bromofenol indicador acs, reag, ph eur x 5 gr. Merk Ref. 1081220005	1,00	$ 301.070,00	$ 301.070,00
1103	5625	Azul metil, contenido tinte -60% x 50 gr. sigma m-6900	1,00	$ 342.720,00	$ 342.720,00
				TOTAL	$ 783.020,00

CASTRILLON SANCHEZ HERIBERTO
Almacenista

© Instituto Nacional de Salud - NIT 899999403-4

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO RECURSOS FÍSICOS	RECEPCIÓN DE BIENES DEVOLUTIVOS Y ELEMENTOS DE CONSUMO	Versión: 03
		FOR-A10.2091-009	2021-10-01

CONTRATO, ORDEN DE COMPRA, ACTO ADMINISTRATIVO U OFICIO	
No.	INS-SMC-482-2024

FECHA INICIAL CONTRATO:	2024-12-10
FECHA FINAL CONTRATO:	2025-03-14

PRORROGA: SI X NO __
Fecha final prorroga: 2025-03-14

PROVEEDOR
PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS SAS - PAF

FACTURA No:	FEVS 45737	FECHA DE FACTURA:	2025-05-16
TOTAL DE BIENES O ELEMENTOS RECIBIDOS	3	FECHA DE RECIBIDO DE BIENES O ELEMENTOS	23/12/2024- 2025-04-24

ENTREGA: UNICA _ PARCIAL X

Item	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	No. DE SERIE	No. DE LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	No. REMISIÓN	Cumple con especificaciones técnicas	NOMBRE FUNCIONARIO QUE RECIBE	DEPENDENCIA EN LA QUE SE RECIBE	NOMBRE DE FUNCIONARIO Y DEPENDENCIA AL QUE SE LE ASIGNA EN INVENTARIO EL BIEN O ELEMENTO
173	BUFFER DE CARGA X 5 ML	G25265ML	MERCK-SIGMA	Envase 5 ML	1	NA	2780-11-23	NA	30483	SI	MARIA ALEJANDRA PARADA	GRUPO SALUD AMBIENTAL Y LABORAL	RUTH MARIEN PALMA PARRA
338	REACTIVO AZUL METILENO	M690050G	SIGMA	FRASCO X 50g	1	NA	SHBN9183	NA	30483	SI	CARLOS MARIO AGUDELO	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	NIDIA MARCELA ORJUELA
339	AZUL DE BROMOFENOL	1081220005	MERCK	FRASCO X 5g	1	NA	K55021622	2028-02-29	32093	SI	MAURICIO ROCHA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	NIDIA MARCELA ORJUELA

NOTA: ESTE FORMATO DEBE SER DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD POR EL FUNCIONARIO DE LA DEPENDENCIA QUIEN RECIBE LOS BIENES O ELEMENTOS. (EN LOS CAMPOS QUE NO APLIQUE INDICAR N/A)

OBSERVACIONES:

DEISY MAGNOLIA LOZANO TORRES
NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO QUE VERIFICA: (ALMACÉN GENERAL)

Agosto / 2025